UOC

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL — MBA'APO, JEPOROMOMBA'APÓHA TETÃYGUA JEIKOPORA — MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — paraguay

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3058 /18

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/18- "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MÁQUINAS PESADAS PARA EL SNPP- AD REFERENDUM" ID N° 349.874".----------

Asunción, 22 de junio del 2018

VISTO: El Memorando Dirección de UOC N° 212/2018, presentado por el C.P. José Zelaya, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 4804/18, en el cual solicita la resolución POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/18- "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MÁQUINAS PESADAS PARA EL SNPP- AD REFERENDUM" ID N° 349.874, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum D.A.M. Y S. N° 83/18 de la Dirección de Programa de Aulas Móviles y Simuladores, por el cual se solicita iniciar las gestiones para el llamado de Adquisición de Simuladores de Maquinarias.----------

Que, según lo establecido en el art. Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*----------

Que, según el informe de la Dirección Financiera, no se cuenta con la totalidad necesaria de partidas presupuestarias para financiar el presente llamado para lo cual se realizarán las modificaciones presupuestarias correspondientes para la obtención de recursos en el objeto de gasto 530 "Adquisición de Equipos, Maquinarias y Herramientas en General", para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

Avda. Mcal. López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

AA/yd

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3058/18

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/18- "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MÁQUINAS PESADAS PARA EL SNPP- AD REFERENDUM" ID N° 349.874".----------

Asunción, 22 de junio del 2018

Que, la Ley N° 2199/03 en su artículo 5° expresa, modificase el art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/18- "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MÁQUINAS PESADAS PARA EL SNPP- AD REFERENDUM" ID N° 349.874**--------

Art. 2º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/18- "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MÁQUINAS PESADAS PARA EL SNPP- AD REFERENDUM" ID N° 349.874**----------

Art. 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4º Conformar, el Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/18- "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MÁQUINAS PESADAS PARA EL SNPP- AD REFERENDUM" ID N° 349.874**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero.
- C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno.
- Ynes Magdalena Ríos de Ruggero, Dirección de Programa de Aulas Móviles y Simuladores.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECTOR GENERAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3058 /18

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/18- "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MÁQUINAS PESADAS PARA EL SNPP- AD REFERENDUM" ID N° 349.874".----------

Asunción, 22 de junio del 2018

Art. 5° Disponer, que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios de áreas técnicas que guarden relación con la naturaleza del llamado cuando lo considere necesario.----------

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – DTOR. GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/yd